



PROTOCOLO DE RESPUESTA FRENTE A EPISODIOS DE CRISIS O DESREGULACIÓN EMOCIONAL DE ESTUDIANTES.

Aplicación en Estudiantes:

- **Diagnósticos del Neurodesarrollo:** Trastorno de Espectro Autista; Funcionamiento intelectual bajo el promedio (FIL, DIL, DIM), Trastornos de la comunicación, Trastorno por déficit de atención con hiperactividad, trastornos conductuales, otros.
- **Diagnósticos por cuadros o patologías en Salud Mental:** Trastornos ansiosos, Trastornos depresivos, Trastornos en el desarrollo de la Personalidad (TDP), Trastorno Obsesivo compulsivo (TOC), Trastorno Oposicionista/Negativista Desafiante (TOD, episodios psicóticos, maniacos, otros.
- Otros casos con Vulnerabilidad Emocional.

Marco Regulatorio.

El presente protocolo tiene por referencia la guía ministerial para dar respuesta a posibles situaciones de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) en los estudiantes. Además de considerar aspectos fundamentales identificados por los profesionales de apoyo escolar tanto del área de Pastoral, Formación y Convivencia como del Programa de Integración Escolar (PIE). Además, considera el cumplimiento de la Ley 21.545 que Establece la Promoción de la Inclusión, la Atención Integral, y la Protección de los Derechos de las Personas con Trastorno del Espectro Autista en el Ámbito Social, de Salud y Educación. además de la ley 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, marzo 2022.

Actualización: Agosto 2025



Conceptualización:

Desregulación Emocional y Conductual (DEC): La reacción motora y emocional a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño, niña, adolescente o joven (NNAJ), por la intensidad de la misma, no comprende su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones de una manera adaptativa, presentando dificultades más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo, para autorregularse y volver a un estado de calma y/o, que no desaparecen después de uno o más intentos de intervención docente, utilizados con éxito en otros casos, percibiéndose externamente por más de un observador como una situación de “descontrol”.

La desregulación emocional puede aparecer en distintos grados y no se considera un diagnóstico en sí, sino una característica que puede subyacer a distintas condiciones en la persona. En la literatura científica, se relaciona principalmente con comportamiento de tipo disruptivo y de menor control de los impulsos (Cole et al., 1994; Eisenberg et al., 1996; Shields & Cicchetti, 2001).

Por su parte, la regulación emocional es aquella capacidad que nos permite gestionar nuestro propio estado emocional de forma adecuada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de enfrentamiento; capacidad para autogenerarse emociones positivas, entre otros (Bisquerra, 2003)². Es decir, implica entender cómo nos sentimos, entender por qué nos sentimos así, poner en marcha herramientas que nos permitan expresar y gestionar lo que sentimos de forma adaptativa y orientada a nuestros objetivos personales (Gross, J. J., & Thompson, R. A., 2007).

Estar bien regulado emocionalmente es un indicador de buen pronóstico, además de ser protector de una serie de alteraciones. La regulación emocional predispone a la persona a aprender, esforzarse y a participar (Llorente, 2018).

En el proceso de regulación emocional están presentes tanto respuestas fisiológicas comportamentales como ambientales, que implican equilibrio, integración y madurez emocional, de acuerdo con los objetivos de la persona y con el contexto.

Actualización: Agosto 2025

Esto es relevante, y nos indica que, en el afrontamiento y prevención de la desregulación emocional y conductual, se debe considerar que sus factores desencadenantes no solo responden a las características o rasgos asociados a una condición particular del estudiante, como podrían ser la condición de Espectro Autista, el Trastorno de Déficit Atencional con Hiperactividad (TDAH), el Trastorno de Ansiedad, la Depresión u otros, originados por diferentes causas, sino que los factores estresantes del entorno físico y social también pueden ser desencadenantes de una DEC en niños, niñas y jóvenes con mayor vulnerabilidad emocional, -incluyendo el comportamiento de los adultos.

Definiciones:

- **Socioemocional:** “Se refiere a aquellas competencias sociales y emocionales, relacionadas con las habilidades para reconocer y manejar emociones, desarrollar el cuidado y la preocupación por otros, tomar decisiones responsables, establecer relaciones positivas y enfrentar situaciones desafiantes de manera efectiva”. Berger, C., Milicic, N., Alcalay, L., & Torretti, A. (2014)
- **Contención emocional:** La contención emocional se entiende como, el sostener las emociones de los niños y jóvenes a través del acompañamiento, ofreciendo vías adecuadas para la expresión de los sentimientos, dependiendo del contexto y la aceptación del alumno en el momento dado.
- **Regulación emocional:** “Es la capacidad para manejar las emociones de forma apropiada. Supone tomar conciencia de la relación entre emoción, cognición y comportamiento; tener buenas estrategias de afrontamientos; capacidad para autogenerar emociones positivas”. Bisquerra, R.
- **Primeros Auxilios Psicológicos (PAP):** Los PAP están definidos como una técnica de apoyo humanitario para personas que se encuentran en situación de crisis que tiene como objetivo recuperar el equilibrio emocional y prevenir el desarrollo de secuelas psicológicas. Los PAP buscan ofrecer ayuda de manera práctica y no invasiva centrándose en las necesidades y preocupaciones inmediatas de las personas y atenderlas en la medida de lo posible.

Actualización: Agosto 2025



Los objetivos de los PAP son:

- Brindar alivio emocional inmediato.
- Facilitar la adaptación.
- Escuchar al afectado sin sobreestimar a hablar sobre el tema.
- Reconfortar a las personas y ayudar a la calma con técnicas de relajación.
- Estar disponible para aquellos que necesiten apoyo y ayuda, de ninguna manera forzando
- u obligando a aquellos que no la necesitan.

🌈 Profesional que lidera el proceso de Desregulación Emocional y Conductual (DEC) en el establecimiento: Se entenderá según el nivel de crisis, siendo preferentemente los profesionales o equipos intervinientes.

La intervención en crisis es la estrategia que se aplica en el momento de una crisis y su objetivo es que la persona salga del estado de trastorno y recupere la funcionalidad para afrontar el evento a nivel emocional, conductual y racional. Es “una ayuda breve e inmediata de apoyo a la persona para restablecer su estabilidad personal a nivel emocional, físico, cognitivo y conductual (social)” (Osorio, 2017, pp.6). Se pueden señalar tres aspectos que son los que deben orientar la actitud de la persona encargada de entregar asistencia o apoyo (Slaikau, 2000):

- Proporcionar ayuda, contención, primeros auxilios psicológicos
- Reducir el riesgo (para la propia persona o para otros.
- Conectar con los recursos de ayuda cuando se requiere.

Por ello, es primordial que los adultos responsables de cumplir esta tarea sean personas preparadas, que posean las competencias y la formación suficiente para abordar el apoyo a estudiantes en situación de crisis; esto es, que sepan mantener la calma, ajustar su nivel de lenguaje y comunicarse de manera clara, precisa, concisa, sin largos discursos; con voz tranquila, una actitud que transmita serenidad (comunicación no verbal), ya que, de lo contrario, existe el riesgo de que la intervención pueda agravar los hechos o consecuencias para el propio niño; niña, adolescente (NNA) y para su entorno inmediato.

Actualización: Agosto 2025





Coherencia entre protocolos sobre Desregulación Emocional y Conductual (DEC) y Reglamentos Internos.

Resulta crucial hacer dialogar toda la reglamentación interna del establecimiento con el protocolo de crisis ante situaciones de DEC en los estudiantes.

En este sentido es importante que la comunidad escolar concuerde de manera participativa, cuáles serán los criterios y medidas que se aplicarán a la generalidad del estudiantado ante la presencia de conductas desadaptativas y cuáles requerirán ser revisados y, en algunos casos, ajustados, dada su pertinencia para la salud emocional y situación personal de cada estudiante, y en consideración a la temática que aborda este documento.

Lo anterior no implica consentir o justificar una conducta desadaptativa, atribuyéndola a una característica de la condición del estudiante (como puede ser el autismo), sino que, teniendo en cuenta los factores asociados a esta condición u otra, tomar las mejores decisiones sobre las acciones formativas que corresponde implementar en cada caso, de manera flexible y adaptada a la persona y a sus circunstancias particulares.

Todas las medidas y criterios tanto generales como particulares deben ser conocidos y manejados por los miembros de la comunidad escolar.

Cada caso será evaluado en particular nunca perdiendo por referencia el aspecto y rol formativo de la educación, los principios que resguarda la legislación educativa vigente y consideraciones atenuantes y especiales de cada estudiante. A su vez, es importante clarificar que la convivencia escolar es también en sí misma una posibilidad de aprendizaje por lo que medidas pedagógicas, formativas y disciplinarias podrían bien definirse al analizar la situación.

Actualización: Agosto 2025



Aspectos Claves en Prevención y Abordaje de la Desregulación Emocional y Conductual (DEC):

1. Conocer a los estudiantes, de modo de identificar a quienes por sus características y/o circunstancias personales y del contexto. Son más propensos y vulnerables a presentar episodios de Desregulación Emocional y Conductual (DEC):
 - Estudiantes con condición del Espectro Autista.
 - Niños, niñas y adolescentes (NNA) severamente maltratados y/o vulnerados en sus derechos.
 - Estudiantes con trastorno de déficit atencional con hiperactividad/impulsividad.
 - Estudiantes que presentan trastornos destructivos del control de impulsos y la conducta (Ej. Trastorno oposicionista desafiante, trastorno disocial, otros).
 - Estudiantes con diagnósticos en salud mental, ej. abuso de sustancias (alcohol, drogas y otros).
2. Reconocer señales previas y actuar de acuerdo con ellas. Se recomienda poner atención a la presencia de “indicadores emocionales” (tensión, ansiedad, temor, ira, frustración, entre otros) y reconocer, cuando sea posible, las señales iniciales que manifiestan NNA, previas a que se desencadene una desregulación emocional.
3. Reconocer los elementos del entorno que habitualmente preceden a la desregulación emocional y conductual. La intervención preventiva debe apuntar tanto a las circunstancias que la preceden en el ámbito escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria donde ocurren o desde donde se observan factores que la predisponen. Uno de los factores externos al aula y comúnmente asociado a desregulación emocional y conductual son los trastornos del sueño, enfermedad crónica en el estudiante, diagnósticos psicológicos y salud mental en cuidadores principales (madre, padre, tutor), estrés familiar, otros.
4. Diseñar con anterioridad reglas de aula, sobre cómo actuar en momentos en que cualquier NNA durante la clase sienta incomodidad, frustración, angustia, adecuando el lenguaje a la edad y utilizando, si se requiere, apoyos visuales u otros pertinentes adaptados a la diversidad del curso.
5. Redirigir momentáneamente al estudiante hacia otro foco de atención con alguna actividad que esté a mano, por ejemplo, pedirle que ayude a distribuir materiales, con el computador u otros apoyos tecnológicos.

Actualización: Agosto 2025



6. Facilitarles la comunicación, ayudando a que se exprese de una manera diferente a la utilizada durante la desregulación emocional y conductual, preguntando directamente, por ejemplo: “¿Hay algo que te está molestando? ¿Hay algo que quieras hacer ahora? Si me lo cuentas, en conjunto podemos buscar la manera en que te sientas mejor”. Las preguntas y la forma de hacerlas deben ser adaptadas a la edad y condición del estudiante, sin presionarlo.
7. Otorgar a algunos estudiantes para los cuales existe información previa de riesgo de desregulación emocional y conductual -cuando sea pertinente- tiempos de descanso en que puedan, por ejemplo, ir al baño o salir de la sala. Estas pausas, tras las cuales debe volver a finalizar la actividad que corresponda, deben estar previamente establecidas y acordadas con cada NNA y su familia.
8. Utilizar refuerzo conductual positivo frente a conductas aprendidas con apoyos iniciales, que son adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual. Para el diseño de este refuerzo positivo se requiere tener conocimiento sobre cuáles son sus intereses, cosas favoritas, hobbies, objeto de apego; para ello es deseable que los profesionales que planifiquen los apoyos y refuerzos también participen con el/la estudiante en espacios distintos a los académicos, donde puedan hacer cosas en conjunto, compartir, entretenerse, conversar, jugar.
9. Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual) tal como ayudarlos a identificar los primeros signos de ansiedad u otros estados emocionales y cómo abordarlos mediante objetos o situaciones que les agraden y relajen (no que les exciten y/o diviertan), mediante ejercicios de relajación, respiración o estrategias de carácter sensoriomotor como pintar, escuchar música, pasear, saltar etc.

Actualización: Agosto 2025





Intervención y Abordaje cuando se desencadena la Desregulación Emocional y Conductual (DEC):

Existencia de 3 niveles:

- **Nivel 1.** Etapa inicial: previamente haber intentado manejo general sin resultados positivos y sin que se visualice riesgo para sí mismo/a o terceros. Principalmente en aula o situación pedagógica.
- **Nivel 2.** Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros. No responde a comunicación verbal ni a mirada o intervenciones de terceros, al tiempo que aumenta la agitación motora sin lograr conectar con su entorno de manera adecuada.
- **Nivel 3.** Cuando el descontrol y los riesgos para sí o terceros implican la necesidad de contener físicamente al estudiante.

Actualización: Agosto 2025



MATRIZ DE ABORDAJE.

a) Evaluar tipo de crisis nivel de severidad: 1, 2,3. Y contención emocional o PAP.				
Etapas	Descripción	Responsable	Tiempo de Actuación	Comunicación al Hogar
Nivel 1.	Intentar cambiar la actividad o foco de malestar por algún aspecto placentero o de interés, permitir usar un rincón especial del aula o ambiente. Probar diversas alternativas para que el NNA se siente mejor. Si se requiere, permitirle salir un tiempo corto y determinado a un lugar acordado anticipadamente en contratos de contingencia, que le faciliten el manejo de la ansiedad y autorregularse emocionalmente, por ejemplo, salas PIE, patio, CRA, otros (siempre acompañado por adulto responsable).	-Profesor/a jefe -Profesor de asignatura -Técnico en educación especial o asistente de aula. -Educador/a Diferencial en aula o disponible. -Inspectores en caso de necesitar el estudiante salir del aula (válido para cursos sin asistente de aula).	Inmediato	Registro en el libro de clases digital (observación) por parte del profesor/colaborador que imparte la asignatura al finalizar la clase o al cierre de jornada (mañana y/o tarde).
Etapas	Descripción	Responsable	Tiempo de Actuación	Comunicación al Hogar
Nivel 2.	-Permitirle ir a un lugar que le ofrezca calma o regulación sensorio motriz. -Permitir, cuando la intensidad vaya cediendo, la expresión de lo que le sucede o de cómo se siente, con una persona que represente algún vínculo para él/ella, en un espacio diferente al aula común, a través de conversación, dibujos u otra actividad que le sea cómoda. -Conceder un tiempo de descanso cuando la desregulación haya cedido. -Llevar al estudiante a un lugar seguro y resguardado, idealmente en un primer piso. -Retirar elementos peligrosos que estén al alcance del estudiante: tijeras, cuchillos cartoneros, piedras, palos, otros. -Reducir los estímulos que provoquen inquietud, como luz, ruidos. -Evitar aglomeraciones de personas que observan.	-Profesor y/o Educador Diferencial. -Psicólogo/a PIE o de Ciclo. -Terapeuta Ocupacional y/o Fonoaudióloga. -Inspectores de nivel. -Coordinador/a PIE -Coordinación de ciclo. -Integrantes del equipo pastoral y formación.	Inmediato	Llamado telefónico al apoderado titular o suplente consignado en la plataforma. Explicación verbal durante la contingencia o posteriormente mediante entrevista. Consignar en libro digital de clases como observación. Tanto el llamado telefónico como el registro puede realizarlo el que aborda directamente o coordinador de área (ciclo, PIE, convivencia).

Actualización: Agosto 2025





Etapa	Descripción	Responsable	Tiempo de Actuación	Comunicación al Hogar
Nivel 3.	Solo en caso de extremo. Su realización debe ser efectuada por un/a profesional capacitado que maneje las técnicas apropiadas: acción de mecedora, abrazo profundo. Aplican todas las recomendaciones del nivel 2 Un tercero realiza un rol de observador agudo no participante, centrándose en detalles como testigo clave y tomando apuntes de la situación de ser necesario.	- Profesor y/o Educador Diferencial. -Psicólogo/a PIE o ciclo. -Terapeuta Ocupacional y/o Fonoaudióloga. -Inspectores -Coordinador/a PIE -Coordinador de Ciclo -Encargado de Conv. Educativa.	Inmediato	Llamado telefónico al apoderado titular o suplente consignado en la plataforma. Explicación verbal durante la contingencia o posteriormente mediante entrevista. Consignar en libro digital de clases como observación. Tanto el llamado telefónico como el registro puede realizarlo el que aborda directamente o coordinador de área (ciclo, PIE, convivencia). Se requiere la asistencia del apoderado con urgencia para retiro del estudiante.
b)	Intervención de Reparación posterior a una crisis de DEC			
	-Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita. -Buscar concientización y aprendizaje formativo. -No Juzgar, pero si educar, evaluar pertinencia según comprensión del caso de medidas disciplinarias (ej., suspensión u otras) Consecuencias.	-Equipo Multi profesional interviniente (equipo PIE y/o equipo Pastoral y Formación). -Coordinación de ciclo; coordinación PIE y/o Encargado de Convivencia Educativa para aplicación de medida formativa, pedagógica o disciplinaria si aplica.	Dentro de las 24 horas, máximo 48 horas.	

Actualización: Agosto 2025





	-Es importante trabajar la empatía y teoría de la mente en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. -Considerar actos y/o acciones de reparación hacia terceros. -Reparación emocional del propio NNA.			
c)	Seguimiento			
	Revisión de compromisos, acuerdos y de apoyos especializados. Articular con el PAEC de estudiantes en los casos que esto aplique.	-Jefatura de curso y Ed. Diferencial. -Equipo de Aula PIE -Equipo de Gestión Ciclo -Coordinación PIE -Coordinación Ciclo. -Encargado de Conv. Educativa.	Durante el semestre o anual.	

Los Nota: padres o tutores legales de estudiantes neurodivergentes, en especial el diagnóstico TEA pueden asistir a la escuela y recibir un certificado de asistencia por parte del establecimiento educativo. Este certificado puede ser necesario para justificar su asistencia ante el empleador o para otros fines.

En el caso del certificado de diagnóstico de diagnóstico como tal, este documento se encuentra en el expediente PIE y debe permanecer allí (materia de fiscalización). La familia y/o el propio estudiante tiene derecho a solicitar una copia de este documento con el timbre del establecimiento que garantice su validez y vigencia. Nuestro colegio mantiene un certificado que acredita la condición del estudiante como respaldo a la familia. Se adjunta dos documentos al respecto: CERTIFICADO ESTUDIANTE PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR y AVISO DE MENOR CON DIAGNÓSTICO TEA (TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA).

Actualización: Agosto 2025





Resguardo de pares frente a crisis DEC (Aplicable a desregulación Nivel 2 y 3):

Separación preventiva del grupo:

- Retirar temporalmente a los estudiantes que no están involucrados en la crisis, evitando exposición innecesaria.
- Reubicar al grupo en un espacio seguro y supervisado, mientras se interviene con el estudiante en crisis.

Contención emocional del grupo:

- Realizar una intervención breve con los pares para explicar lo ocurrido sin estigmatizar al estudiante en crisis.
- Validar emociones como miedo, confusión o angustia, y ofrecer espacios de expresión guiada. Profesionales del equipo PIE, Pastoral y Formación y/o equipos de gestión (especialmente orientadoras, psicólogas, trabajadora social) en conjunto con educadora del nivel realizan contención a curso o grupo de estudiantes testigos de la situación. En caso extremo y de gran afectación psicológica-emocional, evaluar suspender actividad escolar en acuerdo con Dirección.

Evitar la exposición innecesaria:

- No permitir que estudiantes graben, comenten o difundan la situación en redes sociales.
- Promover el respeto a la privacidad y dignidad de todos los involucrados.

Restablecimiento del ambiente escolar:

- Una vez contenida la crisis, facilitar el retorno progresivo a la rutina escolar.
- Implementar actividades de cohesión grupal, como círculos de diálogo o dinámicas de reparación emocional.

Seguimiento y acompañamiento:

- Monitorear el impacto de la situación en los estudiantes testigos.
- Derivar a apoyo psicosocial si se detectan signos de afectación emocional persistente.

Actualización: Agosto 2025





Resguardo del docente o colaborador a cargo ante episodio de crisis o DEC:

Reconocimiento del impacto emocional:

- El protocolo DEC reconoce que los episodios de alta intensidad pueden generar desgaste emocional, estrés agudo o sensación de vulnerabilidad en el adulto interviniente.
- Se recomienda validar emocionalmente al docente o colaborador, evitando juicios o exigencias inmediatas tras la experimentación del evento o intervención asociada.

Desactivación emocional post-crisis:

- Brindar un espacio breve de contención y pausa al docente una vez controlada la situación.
- Permitir que otro miembro del equipo asuma temporalmente sus funciones si es necesario y cese de la jornada laboral con retiro a su domicilio.

Acompañamiento profesional:

- Ofrecer apoyo psicosocial y/o espiritual al interior del establecimiento por parte de profesionales del equipo de Pastoral y Formación o Adulto capacitado en PAP o derivación a redes de salud mental si el episodio genera afectación significativa.

Resguardo físico (Salud Ocupacional) y Legal:

- Asegurar que el docente no quede expuesto a situaciones de riesgo físico o acusaciones sin respaldo.
- De ser necesario, ante lesión, asistencia al organismo de Mutualidad asociada al establecimiento educativo.

Aprendizaje Institucional y Reflexión Crítica y Técnica:

- Implementar reuniones de análisis de casos con enfoque restaurativo y no punitivo.
- Promover espacios de conversación con el equipo de convivencia escolar para procesar lo vivido.
- Favorecer la construcción de aprendizajes institucionales a partir de la experiencia.
- Promover una cultura institucional que valore el cuidado mutuo y la corresponsabilidad.

Actualización: Agosto 2025





Posibilidad de Accidente Escolar en el marco del episodio de crisis o DEC de estudiante:

Aplicará el mismo procedimiento que indica el protocolo general de accidentes escolares del colegio, en donde el estudiante sufre algún daño a propósito de la situación de crisis o DEC.

Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante puede sufrir a causa o en el desarrollo de actividades escolares que traigan como consecuencia incapacidad o daño, existiendo distintos tipos según gravedad. Al momento de producirse un accidente al interior del colegio, las lesiones del o la estudiante deben ser evaluadas, para determinar.

Clasificación de los accidentes:

- Accidentes leves: son aquellos que solo requieren de la atención primaria, por ejemplo, heridas superficiales, golpes suaves, dolores en alguna parte del cuerpo, etc.
- Accidentes menos graves: son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza, contusiones, esguinces que requieren valoración radiológica o heridas que precisan sutura.
- Accidentes graves o por enfermedad crónica: son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia médica producto de descompensación o desajuste metabólico.

El servicio de Primeros Auxilios del Colegio sólo brinda atención primaria, es decir, no se considera la atención de heridas sufridas en el hogar o tratamientos médicos (salvo excepciones debidamente informadas y coordinadas).

Dentro de los aspectos y acciones claves del abordaje se encuentran:

- a) El párvulo o estudiante de enseñanza básica y/o media, será llevado al servicio de primeros auxilios para atención y evaluación. Acompañará algún colaborador con vinculación afectiva con el niño, niña y/o adolescente para colaborar con estado emocional asociado.

Actualización: Agosto 2025





- b) Cada vez que un estudiante asista a enfermería, se dejará constancia en el registro interno de atención del área y se deberá dar aviso a la familia (apoderado titular o suplente) mediante alguno de los siguientes canales: vía telefónica, agenda escolar, correo electrónico o plataforma LIRMI, según características de la situación y premura asociada.
- c) La atención del servicio de Primeros Auxilios es responsabilidad de las Encargadas de la enfermería y en caso de ausencia, el servicio será atendido por el personal designado por Dirección.
- d) El horario de atención del servicio de Primeros Auxilios será mientras dure la jornada escolar, considerando el horario de clases y talleres asociados al área extraescolar.
- e) Se adoptarán las medidas de urgencia y resguardos necesarias para el caso, por ejemplo: curaciones, primeros auxilios, traslado a recinto de salud, llamado a ambulancia, otros.

Actualización: Agosto 2025





AVISO DE MENOR CON DIAGNÓSTICO TEA (TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA)

De acuerdo con lo establecido en el Art. 66 quinquies del Código del Trabajo, comunico a la Inspección del Trabajo, que soy madre/ padre/ tutor(a) legal de un niño, niña o adolescente con diagnóstico de Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Datos madre/ padre/ tutor(a) legal:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL/LA TRABAJADOR/A	
RUT	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO	

Datos niño, niña o adolescente:

NOMBRES Y APELLIDOS	
RUT	

SAN CARLOS, _____ DE _____ DE 202__

FIRMA TRABAJADOR

FIRMA ESTABLECIMIENTO

Actualización: Agosto 2025





INSTITUTO SANTA MARÍA DE SAN CARLOS
Programa de Integración Escolar

CERTIFICADO DE ESTUDIANTE

Se certifica que, con fecha ____/____/202____, el estudiante _____, RUT _____, quien cursa _____ y pertenece al Programa de Integración Escolar del Instituto Santa María de San Carlos, ha presentado una desregulación y/o crisis de carácter significativa, la que requirió la intervención inmediata del equipo del establecimiento y la presencia de su apoderada(o) de forma urgente, durante la jornada escolar.

Se llama al apoderado/a para atender y brindar apoyo al estudiante a las ____: ____ horas, durante la jornada de clases.

El presente certificado se extiende a solicitud del apoderado/a _____, RUT _____.

Emitido por:

Nombre: _____

RUT: _____

Cargo: _____

Firma y Timbre del Establecimiento Educacional

Actualización: Agosto 2025